

No habiéndose podido notificar de manera personal a los interesados, sirva el presente anuncio para ello al amparo de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Brunete, a 4 de noviembre de 2009.—El alcalde, Félix Gavilanes Gómez.

(02/12.637/09)

COLLADO VILLALBA

CONTRATACIÓN

Anuncio del acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de noviembre de 2009, convocando licitación para la adjudicación del "Suministro del material de limpieza para los edificios municipales del Ayuntamiento de Collado Villalba".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Collado Villalba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación).
 - c) Número de expediente: 54 CON/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Suministro del material de limpieza para los edificios municipales del Ayuntamiento de Collado Villalba", según características establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la presente contratación.
 - b) Plazos y lugar de entrega: los establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.
 - c) Nomenclatura: 39830000-Productos de limpieza.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Adjudicación: diversos criterios de valoración.
4. Presupuesto base de licitación: el precio máximo estimado anual es de 50.210,83 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido (16 por 100). Con cargo a las partidas presupuestarias especificadas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
5. Garantías: provisional, 3 por 100 del precio de licitación; definitiva, 5 por 100 del precio de licitación.
6. Obtención de documentos e información:
 - a) Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Collado Villalba.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28400 Collado Villalba (Madrid).
 - d) Teléfonos: 918 562 850, extensión 267, y 918 562 860.
 - e) Telefax: 918 511 666.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día de finalización del plazo de admisión de proposiciones.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumpla quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: la establecida en la cláusula VII del pliego de cláusulas administrativas particulares. Además, habrá de aportarse justificante de ingreso de 20,68 euros en concepto de tasa de presentación de plicas, y tasa de bastanteo de poder, 20,68 euros.

- c) Lugar: el indicado en el punto 6 de este anuncio.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

8. Gastos del anuncio: serán por cuenta del contratista adjudicatario el importe de los anuncios de licitación y adjudicación hasta un máximo de 3.000 euros.

9. Los pliegos relativos a la convocatoria están disponibles en: perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Estado: <http://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

10. Modelo de proposición: el establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Collado Villalba, a 5 de noviembre de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(01/4.487/09)

EL MOLAR

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado notificar a don Pedro Pablo París de la Morena, con domicilio en Madrid, y no habiéndose podido practicar la misma, y en base al apartado quinto del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se procede a practicar la notificación mediante anuncios en el tablón de edictos del municipio de residencia (Madrid) y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La notificación es del siguiente tenor literal:

Por decreto de la Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2009 se aprobó inicialmente los proyectos de estatutos y de bases de actuación de la UE-5 de las vigentes Normas Subsidiarias. Durante el plazo de veinte días hábiles podrá examinar el expediente y formular ante la Administración Municipal las alegaciones que a su derecho convengan y podrá solicitar, asimismo, su incorporación a la Junta de Compensación en vía de constitución, en su caso, a tenor de lo preceptuado en los artículos 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

El anuncio de información pública se ha publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 70, de fecha 24 de marzo de 2009.

El Molar, a 23 de octubre de 2009.—El alcalde, Emilio de Frutos.
(02/12.540/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por "EADS Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para laboratorio de ensayos EMC en el paseo de John Lennon, número 2.—Expediente 550/2009-ACT, código 0302N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 23 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/12.491/09)

GUADARRAMA

OFERTAS DE EMPLEO

Corrección de errores

En las bases publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 257, de 29 de octubre de 2009, de seis plazas de policía de la Policía Local, debe decir en el orden de actua-

ción de los aspirantes: se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra “W”, resultante del sorteo público celebrado por la Secretaría del Estado para la Administración Pública para el año 2009.

Guadarrama, a 6 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, Carmen María Pérez del Molino.

(02/12.621/09)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por don Adrián Mihai Dediu para la instalación de la actividad de café-bar que se desarrollará en la avenida de Madrid, número 8.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Los Santos de la Humosa, a 19 de junio de 2009.—El alcalde, Francisco Javier López López.

(02/8.081/09)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expide al público la solicitud de licencia de actividad de doña Mihaela Petcu Anca para bar-cafetería en la calle Cristo, número 8, local 3, de Mecó, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

En Mecó, a 27 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/12.547/09)

MEJORADA DEL CAMPO

CONTRATACIÓN

Aprobado mediante decreto de la Presidencia 108/2009, de fecha 18 de noviembre, el expediente para la contratación que más abajo se cita, cuya adjudicación se realizará por procedimiento abierto, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejo Municipal de Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
- c) Número de expediente: 2009/1/004 CONT.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: vigilancia nocturna y diurna por un auxiliar de servicio de las instalaciones del Consejo Municipal de Deportes y Juventud de Mejorada del Campo y vigilancia de la piscina municipal de verano, Casa de la Juventud y pistas de “Miguel Hernández” por un auxiliar de servicio.
- b) Lugar de ejecución: Mejorada del Campo.
- c) Plazo de ejecución: desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011.
- d) Clasificación: CPV 74614000-6.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: urgente y plurianual.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe (IVA excluido): 90.600 euros anuales (181.200 euros por los dos años de contrato).
- b) IVA: 16 por 100, que asciende a 14.496 euros (28.992 euros por los dos años del contrato).
- c) Importe (IVA incluido): 105.096 euros (210.192 euros por los dos años de contrato).

5. Garantía provisional: 5.436,00 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejo Municipal de Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Domicilio: calle Joan Miró, sin número.
- c) Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.
- d) Teléfono: 916 793 848.
- e) Fax: 916 681 448.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: ocho días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación específica: M-2-A.
- b) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: según lo establecido en la cláusula 16.2 del pliego de cláusulas administrativas.

8. Criterios de valoración de las ofertas.

- a) Criterios económicos (hasta 55 puntos):
 - Proposición económica (máximo de 55 puntos): se valorará multiplicando el porcentaje de baja de las ofertas valorables por el coeficiente 5,5; obteniéndose de aquel la puntuación por baja.

b) Criterios técnicos (hasta 45 puntos):

- Memoria descriptiva y justificativa de las prestaciones propuestas (máximo de 35 puntos): se valorará, entre otros, la organización y medios que se proponen dedicar a los trabajos y, de forma específica, el personal que se piensa adscribir al servicio, la programación, cronograma semanal y metodología de los trabajos a realizar, con expresa referencia a los aspectos técnicos, funcionales, de calidades y cualesquiera otros que se consideren convenientes; las medidas a emplear por el licitador para asegurar la calidad de los trabajos a realizar, obteniendo la puntuación máxima la proposición que ofrezca la mejor memoria y puntuándose el resto por orden decreciente de importancia, pudiéndose dar el caso de ofertas cuya puntuación sea la misma:

- 1.º: 35 puntos.
- 2.º: 25 puntos.
- 3.º: 20 puntos.
- 4.º: 15 puntos.
- 5.º: 10 puntos.
- 6.º y siguientes: 5 puntos.

- Mejoras técnicas (máximo de 10 puntos): se valorará las mejoras que, sin menoscabo de lo establecido en este pliego y en el de prescripciones técnicas y sin coste adicional para el Consejo Municipal de Deportes y Juventud, contribuyan a la mejor prestación del servicio. Las mejoras propuestas por los licitadores serán valoradas en función de su cuantía económica, debidamente justificada; obteniendo la puntuación máxima la de mayor valor económico y puntuándose el resto por orden decreciente